

## Nueva convocatoria para Subsidio Eléctrico: Gobierno remarca dato clave y fundamental para postular

Este 26 de mayo se abrió la quinta convocatoria para acceder al Subsidio Eléctrico, beneficio transitorio del Gobierno de Chile que permite a los hogares más vulnerables acceder a un descuento en sus boletas eléctricas.

Desde el Ministerio de Energía remarcaron algo fundamental para poder postular: el número de cliente que aparece en las boletas de la luz, independiente de si la familia que ocupa la vivienda es propietaria o arrendataria del inmueble.

La ministra de Energía, Ximena Rincón, acentuó lo anterior. Y, como no es necesario volver a postular en caso de ya ser beneficiario, sí indicó que, si alguien se cambió de casa, es fundamental que ingrese a la plataforma y actualice los datos. "Es muy importante que actualicen sus datos (en caso de ser necesario) para que

puedan recibir el beneficio en sus domicilios, porque el número de cliente está asociado a un domicilio", señaló la secretaria de Estado.

Estar al día con los pagos también es otro de los requisitos, junto con pertenecer al tramo 0%-40% de la Calificación Socioeconómica (CSE) del Registro Social de Hogares (RSH).

Si bien la postulación se puede realizar a través del sitio oficial del Subsidio Eléctrico, existe también la posibilidad de hacerlo de manera presencial en las oficinas de ChileAtiende, apuntó el director subrogante del Instituto de Previsión Social, Marcelo Díaz.

Los resultados de esta nueva convocatoria serán informados durante agosto, mientras que los descuentos comenzarán a verse reflejados en las boletas a partir de septiembre de este año.

Esta es la última convocatoria que se hará bajo la actual legislación. Sin embargo, la ministra de Energía indicó que se está trabajando con el equipo de Gobierno y las respectivas comisiones parlamentarias para que una próxima legislación aborde nuevamente esta necesidad.

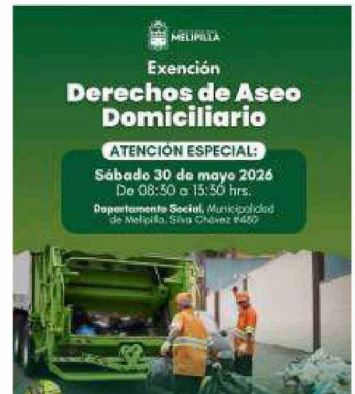
## Municipalidad de Melipilla tendrá atención especial el sábado 30 de mayo para realizar trámite de exención de derechos de aseo domiciliarios

La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Tesorería Municipal, informó a la comunidad sobre el proceso de pago, exenciones y alternativas de regularización del Derecho de Aseo Domiciliario correspondiente al año 2026.

Desde el municipio se recordó que el Derecho de Aseo puede ser cancelado directamente en la Municipalidad en cuatro cuotas anuales, cuyos vencimientos corresponden al 31 de mayo, 31 de julio, 31 de octubre y 31 de diciembre. Asimismo, este cobro también puede incorporarse junto al pago de contribuciones o mediante las patentes municipales, según corresponda.

La Municipalidad de Melipilla precisó que deben pagar este derecho todas aquellas propiedades cuyo avalúo fiscal se encuentre entre aproximadamente 225 y 422 UTM, aclarando además que el hecho de no cancelar contribuciones no implica automáticamente quedar exento del cobro de aseo domiciliario.

En materia de beneficios sociales, el municipio destacó que existen exenciones y rebajas para personas que pertenezcan hasta el 60% de mayor vulnerabilidad según el Registro Social de Hogares RSH, beneficiarios de pensión básica solidaria y jubilados o jubiladas con ingresos equivalentes o inferiores al ingreso mínimo de



remuneraciones.

Además, podrán postular personas con enfermedades catastróficas, personas con discapacidad, jefes o jefas de hogar con hijos estudiantes de educación superior y familias que acrediten una disminución significativa de sus ingresos socioeconómicos.

Para acceder a estos beneficios, los vecinos y vecinas deben dirigirse al Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), donde se evaluará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ordenanza vigente. De forma especial, la Municipalidad informó que atenderá este sábado 30 de mayo de 08:30 a 13:30 hrs. en su edificio consistorial de Silva Chávez 480.

Finalmente, el municipio hizo un llamado a la comunidad a informarse oportunamente sobre los plazos de pago y postulación a exenciones, con el objetivo de evitar intereses adicionales y facilitar el acceso a los beneficios disponibles para las familias de la comuna, a través de los canales oficiales de la Municipalidad.

